



**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y
POSTGRADO
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN**

**INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS EXTERNOS EN LA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 2014**

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
POSTULADOS, ADJUDICADOS Y EJECUTADOS POR
ACADEMICOS, EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LA
FRONTERA, CON FINANCIAMIENTO DE INSTITUCIONES
EXTERNAS**

BASES 2014

I.- Introducción

Con el fin de fortalecer las actividades de investigación científica al interior de la Universidad de La Frontera y reconocer los esfuerzos de los investigadores para obtener financiamiento de fuentes externas y formar redes de colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales, la Dirección de Investigación llama a todos los investigadores a postular a la inscripción de proyectos de investigación científica postulados, adjudicados y ejecutados por académicos, en nombre de la Universidad de la Frontera, con financiamiento de instituciones externas. La postulación se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la opción Investigador, disponible en Intranet.

II.- Objetivos

1. Reconocer actividades de investigación científica en colaboración con otras instituciones y financiadas por instituciones externas que culminen en la publicación del conocimiento generado, en revistas ISI (contenidas en la colección principal de la WEB of Science, WOS), Scopus y SciELO de reconocido nivel científico y del mayor factor de impacto posible.
2. Fomentar el desarrollo de recursos humanos en investigación científica de calidad mediante la colaboración en proyectos de investigación financiados por fuentes externas.
3. Apoyar a equipos de investigadores en áreas de trabajo común.

III.- Consideraciones generales

1. Se consideran elegibles para inscripción en la Dirección de Investigación los proyectos de investigación científica que comprometan productividad científica a través de publicaciones en revistas ISI (contenidas en la colección principal de la WOS), Scopus o SciELO.
2. Se consideran elegibles para inscripción en la Dirección de Investigación los proyectos de investigación científica evaluados por pares, en los cuales un investigador postula como académico de la Universidad de La Frontera a una fuente de financiamiento externa. Estos proyectos deben considerar explícitamente a la Universidad de La Frontera como institución principal o contraparte, y haber contado con el patrocinio institucional al momento de su postulación. Si las bases del proyecto no considerasen una carta de patrocinio institucional, el postulante deberá demostrar que la UFRO figura formalmente como institución participante en el proyecto. Por lo tanto, no se considerarán elegibles proyectos en los cuales el investigador UFRO ha sido invitado a participar a título personal, sin involucrar a la Universidad de La Frontera como institución participante.
3. Proyectos Fondecyt y cualquier otro gestionado desde sus inicios a través de la Dirección de Investigación quedan automáticamente inscritos en esta Dirección, por lo que no es necesario tramitar su inscripción.
4. No serán elegibles para su inscripción en la Dirección de Investigación los proyectos de innovación, emprendimiento o desarrollo, los cuales deberán ser inscritos en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. Tampoco serán elegibles aquellos proyectos que involucren colaboración internacional si no involucran productividad científica, los cuales deberán ser inscritos en la Dirección de Cooperación Internacional. Tampoco se considerarán elegibles proyectos de recopilación de información, asesorías, proyectos de creación artística, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.
5. Los proyectos a inscribir deben estar en desarrollo al momento de la solicitud.
6. La Dirección de Investigación reconocerá la figura de Investigador Responsable o Co-Investigador, en conformidad con lo establecido en el proyecto presentado.
7. La postulación se realizará a través de la Intranet en la opción: Investigador/ Inscripción de Proyectos Externos. El sistema de postulación en línea se encontrará disponible a partir de las 09:00 horas del día jueves 20 de noviembre de 2014. El concurso se cerrará a las 24:00 horas del miércoles 31 de diciembre de 2014.
8. Con el fin de regularizar las situaciones anteriores a este reglamento, en forma excepcional se realizará un llamado para presentar solicitudes de inscripción de proyectos cuya ejecución haya expirado entre los años 2006 y 2013.

IV.- Resolución del concurso

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación por los Directores de Postgrado e Investigación de la Facultad correspondiente, el proyecto será inscrito en la Dirección de Investigación como proyecto de investigación, al cual se le asignará un código interno para identificación en la Universidad.
2. El resultado de este proceso será dado a conocer en la tercera semana de enero de 2015. El fallo se comunicará a los postulantes a través de una carta formal derivada de la Dirección de Investigación.
3. La inscripción de los proyectos se formalizará mediante una resolución interna.

V.- Normas para la aprobación del proyecto

1. Una vez finalizado el proyecto, el investigador responsable deberá completar un informe incluyendo los documentos que indiquen que el informe final ha sido aprobado en la institución principal.
2. Para proyectos con duración de hasta 2 años, se exigirá al menos un (1) artículo aceptado SciELO/SCOPUS, con afiliación a la Universidad de La Frontera para considerar la aprobación del Informe Final del Proyecto inscrito en la Universidad de La Frontera. Para proyectos con duración superior a 2 años se exigirá al menos un (1) artículo ISI (contenido en la colección principal de la WOS) aceptado, con afiliación a la Universidad de La Frontera para considerar la aprobación del Informe Final del Proyecto inscrito en la Universidad de La Frontera.
3. Sin perjuicio de que las publicaciones derivadas del proyecto agradezcan al proyecto original, deberán incluir el código del Proyecto asignado por la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera.
4. El incumplimiento de lo anterior dejará al proyecto en situación pendiente. Si por este motivo, un proyecto permanece en situación irregular más allá de un año o del plazo convenido entre el Investigador y la Dirección de Investigación, éste será declarado definitivamente como no terminado. Mientras se mantenga en esta situación, el Investigador no podrá participar en ninguno de los programas financiados por la Dirección de Investigación.
5. Las publicaciones derivadas del proyecto deberán incluir la afiliación de los investigadores UFRO, la que debe incluir "Departamento o Unidad de adscripción; Universidad de La Frontera, Temuco, Chile".
6. Cada vez que se mencione el nombre de la Universidad de La Frontera, deberá hacerse en español, independientemente del idioma en que esté escrita la publicación. Para la aprobación de los proyectos no se aceptarán publicaciones que no respeten esta forma de afiliación del autor.
7. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación.

Temuco, Noviembre de 2014.